

BASES Y CONDICIONES

Programa de Consolidación de Emprendimientos Dinámicos en Entre Ríos (PROCEDER)

Objetivo

El Programa de Consolidación de Emprendimientos Dinámicos en Entre Ríos (PROCEDER) tiene por objetivo fomentar la inversión de capital emprendedor para el crecimiento y consolidación de emprendimientos dinámicos entrerrianos, a través de coinversión público privada en el marco de un proyecto presentado en forma conjunta entre emprendedores e inversores.

Se busca apoyar emprendimientos en marcha que generen facturación, mostrando un crecimiento continuo, que sean escalables y que estén realizando un salto mayor en su crecimiento para el que requieran inversión. Debe tratarse, por tanto, de emprendimientos innovadores con alguna ventaja competitiva sostenible, ya sea en el producto, en el diseño y/o en el modelo de negocio.

Se esperan como resultados de la implementación del Programa:

- Desarrollo de la industria del capital emprendedor y de la cultura de la inversión en emprendimientos dinámicos en la provincia de Entre Ríos
- Aumento del número de empresas que realizan innovación, y de la competitividad y capacidad tecnológica de los emprendimientos dinámicos radicados en la provincia
- Consolidación del ecosistema emprendedor provincial

Destinatarios/as

PROCEDER tiene como destinatarios específicos a los emprendimientos dinámicos entrerrianos.

Los emprendimientos dinámicos (ED) son iniciativas innovadoras que tienen un alto potencial de crecimiento, es decir, la capacidad de crecer de manera rentable, rápida y sostenible en el tiempo.

Los ED no necesariamente están basados en conocimiento técnico sofisticado, sino que se caracterizan por generar alto valor agregado y pueden diferenciarse de otros por la calidad de su equipo emprendedor o porque tienen un modelo de negocio, producto o servicio innovador (rupturista, de mejora de una buena idea existente, de los procesos productivos implicados o de intervención en nichos de oportunidades no cubiertos). Ello les da una ventaja competitiva –puede ser tecnológica o no – para convertirse a futuro en PyMEs.

El PROCEDER se dirige a ED radicados o a radicarse en la provincia de Entre Ríos, no estableciéndose más requisitos formales que los que serán detallados en el apartado siguiente.

Requisitos

Las personas físicas o jurídicas que mediante sus emprendimientos aspiren a ser beneficiarios del Programa deben estar ya constituidos y requerir inversión de capital para escalar.

Son requisitos formales para la participación de un emprendimiento en el PROCEDER:

- 1. Tener al menos 1 (un) año de actividad económica verificable, y una facturación máxima de \$4.000.000 (PESOS cuatro millones) durante el último año fiscal completo
- 2. Tener una antigüedad máxima de 10 (diez) años desde el momento de su inscripción en AFIP
- 3. Estar inscripto en ATER y contar con las habilitaciones municipales exigibles para el sector en que se desarrolla su actividad
- 4. Estar radicado o a radicarse en la provincia de Entre Ríos
- 5. Presentar un proyecto junto a un inversor/grupo inversor
- 6. Poseer al menos una de las siguientes condiciones:
 - *Ser una EBT (Empresa de Base Tecnológica)
 - *Ser un emprendimiento de triple impacto
- *Tener un marcado componente de innovación en la propuesta objeto del proyecto presentado.

Beneficios

A partir del PROCEDER, la Subsecretaría de Desarrollo Emprendedor convertirá en el emprendimiento en igual monto que el inversor/es privado, en proporción 1:1 y en concepto de Aporte No Reembolsable, sin superar en ningún caso el tope de \$750.000.- (PESOS setecientos cincuenta mil).

A su vez, las propuestas que sean seleccionadas para recibir la inversión recibirán acompañamiento y asistencia técnica y profesional por parte de la SDE, tanto para la presentación del proyecto y documentación necesaria como para el desarrollo efectivo del proceso de escalamiento del emprendimiento.

Además de las redes y contactos pasibles de ser puestos a disposición por parte de la SDE, y en tanto ello hace a la misma definición de capital emprendedor, el emprendimiento contará con las redes y recursos de vinculación y acompañamiento propios del inversor/es.